



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Dictamen CEO 25/2024



JUAN IGNACIO AMIR VITALI GARCÍA CAMPOS  
SECRETARIO DE FISCALIA  
jvitali@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
01/11/2024 13:50:09



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión  
Comisión Evaluadora de Ofertas**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 25/2024**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al 1° día del mes de noviembre de 2024, siendo las 13:50 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 21/2024 que tramita por la Actuación Interna N° 30-00097590 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), cuyo objeto es lograr la adquisición de sillas para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos.

El llamado se aprobó mediante Disposición OAF N° 70/2024 de la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 38) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 37).

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de pesos ciento diez millones cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y uno con 82/100 (\$110.431.191,82) IVA incluido. Es por ello que el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 1506/2024 (Documento Electrónico Ombú N° 24), informó la existencia de partidas presupuestarias para afrontar la contratación de marras por el monto referido.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 22 de octubre de 2024 (Documento Electrónico Ombú N° 40), recibándose dos (2) ofertas correspondientes a la empresa **PRODMOBI S.A. (CUIT 30-71006955-3)** por la suma de pesos setenta y tres millones seiscientos ochenta y un mil setecientos cincuenta y ocho con 00/100 (\$73.681.758,00); y a la empresa **ROLIC S.A. (CUIT 30-50553837-0)** por la suma de pesos un cuarenta y ocho millones seiscientos noventa y siete mil ochocientos treinta y seis con 00/100 (\$ 48.697.836,00).

## **Informe Técnico**

Se giró la Actuación Interna al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, dependiente de la Oficina de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia.

Así, mediante Nota DGSM N° 115/2024 (Documento Electrónico Ombú N° 51), dicha dependencia informó que las ofertas presentadas por las firmas **ROLIC S.A.** y **PRODMOBI S.A.** “(...) *no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas según Informe Técnico Final adjunto*”.

En este sentido, respecto a la oferta presentada por la firma **ROLIC S.A.** indicó en relación al Renglón N° 1.1 “*Adquisición de Sillas H1 Ergo con cabeza*” que “*El apoyacabezas no tiene regulación en inclinación según fuera solicitado*” y que “*La base es de 62,5cm y no de mínimo 65cm según fuera solicitado.*”.

Asimismo, respecto al Renglón N° 1.2 “*Adquisición de Sillas H3 Operativa negra*”, indicó que “*La base es de 60,5cm y no de mínimo 65cm según fuera solicitado.*”

Por su parte, respecto a la solución ofertada por la firma **PRODMOBI S.A.**, indicó en relación al Renglón N° 1.1 “*Adquisición de Sillas H1 Ergo con cabeza*” que la “*Densidad del asiento es de 45 kg y no de 65 kg según fuera solicitado*”, “*El apoyabrazo no presenta desplazamiento longitudinal, según fuera solicitado*”, “*El tapizado del asiento y del apoyacabeza no es ecocuero según fuera solicitado*” y que “*El apoyacabezas no tiene regulación en inclinación / El tapizado del apoyacabeza no es ecocuero, según fuera solicitado*”.

Asimismo, respecto al Renglón N° 1.2 “*Adquisición de Sillas H3 Operativa negra*”, indicó que la “*Densidad del asiento es de 45 kg y no de 65 kg según fuera solicitado*” y que “*El tapizado no es tela Marathon según fuera solicitado.*”

## **Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.**

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1°.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma **PRODMOBI S.A.** (CUIT 30-71006955-3) para la Licitación Pública N° 21/2024 toda vez que no cumple



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión  
Comisión Evaluadora de Ofertas**

con los requerimientos técnicos establecidos en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para el presente procedimiento, conforme Informe Técnico.

2º.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma **ROLIC S.A. (CUIT 30-50553837-0)** para la Licitación Pública N° 21/2024 toda vez que no cumple con los requerimientos técnicos establecidos en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para el presente procedimiento, conforme Informe Técnico.

3º.- Declarar fracasada la Licitación Pública N° 21/2024 por no haberse presentado ofertas admisibles para la misma.

**Observaciones**

Se deja constancia que, en virtud de las medidas adoptadas a través de la Resolución FG N° 77/2021, el presente dictamen es suscripto de forma digital por el Coordinador de la Comisión Evaluadora de Ofertas con la conformidad expresa de los miembros restantes que se detallan a continuación.

Mariano Bértola

Federico Compeano

Juan Ignacio Vitali

**DICTAMEN CEO N° 25/2024**